

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
1. Evaluación del plan de cierre detallado para proyectos de inversión o actividades en curso de la industria manufacturera y comercio interno.			
<b>Código ACR</b>	1524	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario DGAAMI - 012.		
<b>Requisito 2</b>	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Plan de Cierre Detallado, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.		
<b>Requisito 3</b>	Garantía de fiel cumplimiento, según corresponda.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
2. Modificación de la certificación ambiental de proyectos de inversión de la industria manufacturera o de comercio interno, en ejecución o no.			
<b>Código ACR</b>	1484	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, precisando información sobre la condición legal del predio (compra venta, concesión, otro) según formulario DGAAMI - 010.		
<b>Requisito 2</b>	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la información modificada en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado o Detallado (EIA-sd o EIA-d), debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.		
<b>Requisito 3</b>	En caso el proyecto modifique su área se deberá presentar el Certificado de Compatibilidad de Uso o documento otorgado por la autoridad municipal en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.		
<b>Requisito 4</b>	Declaración jurada de contar con la factibilidad de servicio (agua, alcantarillado y energía), sólo en caso de modificación del suministro y/o provisión; excepto cuando se use fuente natural.		
<b>Requisito 5</b>	Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000, sólo en caso de modificación del área.		
<b>Requisito 6</b>	Planos con diseño de la infraestructura a instalar y/o edificaciones existentes en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.		
<b>Requisito 7</b>	Declaración jurada de no existencia de evidencias de restos arqueológicos en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión, sólo en caso de modificación del área.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
3.Evaluación del informe técnico sustentatorio en caso de modificación de proyectos de inversión o actividades, en ejecución, de la industria manufacturera o comercio interno.			
<b>Código ACR</b>	1483	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario DGAAMI - 009.		
<b>Requisito 2</b>	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Informe Técnico Sustentatorio, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y el o los profesionales que participaron en su elaboración, adjuntando la metodología desarrollada.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
4.Evaluación del programa de adecuación y manejo ambiental (PAMA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno.			
<b>Código ACR</b>	1482	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario DGAAMI - 008.		
<b>Requisito 2</b>	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), adjuntando el desarrollo de la metodología que lo sustenta, debidamente foliados y suscritos por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.		
<b>Requisito 3</b>	Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.		
<b>Requisito 4</b>	Planos de distribución de la planta y otra infraestructura auxiliar o complementaria de la actividad en curso.		
<b>Requisito 5</b>	Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso o documento otorgado por la autoridad municipal en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada, o licencia de funcionamiento.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
5. Evaluación de la declaración de adecuación ambiental (DAA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno.			
<b>Código ACR</b>	1481	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario DGAAMI - 007.		
<b>Requisito 2</b>	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), adjuntando el desarrollo de la metodología que lo sustenta, debidamente foliados y suscritos por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.		
<b>Requisito 3</b>	Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.		
<b>Requisito 4</b>	Planos de distribución de la planta y otra infraestructura auxiliar o complementaria de la actividad en curso.		
<b>Requisito 5</b>	Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso o documento otorgado por la autoridad municipal en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada, o licencia de funcionamiento.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
6. Certificación ambiental de estudios de impacto ambiental detallados (EIA-d) para la industria manufacturera o comercio interno.			
<b>Código ACR</b>	1480	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario DGAAMI - 006.		
<b>Requisito 2</b>	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), elaborado conforme a los Términos de Referencia aprobados por el Anexo IV del Reglamento del SEIA, (sin clasificación anticipada); debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
7. Certificación ambiental de estudios de impacto ambiental semidetallado (EIA-sd) para la industria manufacturera o comercio interno.			
<b>Código ACR</b>	1479	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario DGAAMI - 005.		
<b>Requisito 2</b>	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), elaborado conforme a los Términos de Referencia aprobados por el Anexo III del Reglamento del SEIA, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

**Denominación del Procedimiento:**

8. Clasificación o reclasificación de proyectos de inversión de la industria manufacturera o comercio interno (En caso que la solicitud considere la propuesta de Clasificación de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado o Detallado (EIA-sd o EIA-d).

<b>Código ACR</b>	1478	<b>Estado del PA</b>	<b>Ratificado</b>
-------------------	------	----------------------	-------------------

**Requisitos:**

<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, precisando información sobre la condición legal del predio (compra venta, concesión, otro), según formulario DGAAMI-004.
<b>Requisito 2</b>	Adjuntar un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Evaluación Preliminar (EVAP) y su resumen ejecutivo, de acuerdo al Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA, conteniendo la metodología de evaluación de impactos desarrollada; debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
<b>Requisito 3</b>	Certificado de Compatibilidad de Uso o documento otorgado por la autoridad municipal en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.
<b>Requisito 4</b>	Declaración jurada de contar con la factibilidad de servicio (agua, alcantarillado y energía), excepto cuando se use fuente natural.
<b>Requisito 5</b>	Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
<b>Requisito 6</b>	Planos con diseño de la infraestructura a instalar.
<b>Requisito 7</b>	Planos de edificaciones existentes en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.
<b>Requisito 8</b>	Declaración jurada de no existencia de evidencias de restos arqueológicos en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.
<b>Requisito 9</b>	Propuesta de Términos de Referencia.
<b>Requisito 10</b>	Plan de Participación Ciudadana.

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
9.Modificación de la inscripción de consultora ambiental autorizada para elaborar estudios ambientales de la industria manufacturera y/o de comercio interno.			
<b>Código ACR</b>	1477	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, según Formulario DGAAMI, precisando los datos a modificar en el Registro de Consultoras Ambientales (comprende los supuestos de modificación del equipo profesional multidisciplinario y/o del objeto social).		
<b>Requisito 2</b>	Formulario de Currículum Vitae por cada especialista de las profesiones establecidas en la normativa y acuerdo a la información declarada según el Anexo DGAAMI-013A (solo se presenta en caso se requiera la modificación del equipo profesional multidisciplinario de la consultora ambiental)		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
10.Clasificación o reclasificación de proyectos de inversión de la industria manufacturera o comercio interno.			
<b>Código ACR</b>	1439	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario DGAAMI-004.		
<b>Requisito 2</b>	Adjuntar un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Evaluación Preliminar (EVAP) y su resumen ejecutivo, de acuerdo al Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA, conteniendo la metodología de evaluación de impactos desarrollada; debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.		
<b>Requisito 3</b>	Certificado de Compatibilidad de Uso o documento otorgado por la autoridad municipal en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.		
<b>Requisito 4</b>	Declaración jurada de contar con la factibilidad de servicio (agua, alcantarillado y energía), excepto cuando se use fuente natural.		
<b>Requisito 5</b>	Copia del documento que acredite la condición legal del predio (compraventa, concesión, otro). En caso el predio se encuentre inscrito en Registros Públicos, solo brindar datos de publicidad registral.		
<b>Requisito 6</b>	Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.		
<b>Requisito 7</b>	Planos con diseño de la infraestructura a instalar.		
<b>Requisito 8</b>	Planos de edificaciones existentes en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.		
<b>Requisito 9</b>	Declaración jurada de no existencia de evidencias de restos arqueológicos en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
11. Inscripción de consultora ambiental para elaborar estudios ambientales de la industria manufacturera y/o de comercio interno.			
<b>Código ACR</b>	1436	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, cumpliendo con la información sobre la persona natural o persona jurídica, la relación de al menos 05 especialistas de las profesiones establecidas en la normativa que conformarán el equipo (en caso de persona jurídica) o 01 profesional según norma (en caso de persona natural solo para la elaboración de la DAA), y Declaraciones Juradas que se indican según el Formulario DGAAMI-013.		
<b>Requisito 2</b>	Formulario de Currículum Vitae por cada especialista (tanto en el caso de persona natural como persona jurídica), de acuerdo al Anexo DGAAMI-013A, que precisa información sobre: la profesión establecida por la normativa, título profesional, habilitación y colegio profesional, estudios de posgrado y/o especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social cumpliendo el mínimo de horas lectivas o créditos establecidos, experiencia profesional mínima conforme a la normativa, y declaraciones juradas de cada especialista.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
12. Autorización para el ingreso a territorio nacional de equipos que no contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono prohibidas.			
<b>Código ACR</b>	1435	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria con carácter de declaración jurada según Formulario VUSP; precisando información técnica del equipo, marca, modelo, gas refrigerante (procedimiento aplicable solo a equipos que utilicen sustancias permitidas en el marco del Protocolo de Montreal).		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
13. Autorización para el ingreso a territorio nacional de sustancias agotadoras de la capa de ozono permitidas.			
<b>Código ACR</b>	1434	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria con carácter de declaración jurada, según Formulario VUSP.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
14.Modificación del contenido de la asignación del código de identificación mundial del fabricante (WMI).			
<b>Código ACR</b>	1158	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior – SUCE.		
<b>Requisito 2</b>	Copia del Certificado de Inspección de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre emitido por un organismo acreditado o autorizado por la autoridad competente.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
15.Autorización de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre.			
<b>Código ACR</b>	1157	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar lo siguiente: a) El nombre o razón social de la persona natural o jurídica respecto de la cual se emite la autorización, consignando su domicilio y representante legal, de ser el caso; b) La dirección de la planta autorizada, indicando si es una de fabricación y/o ensamblaje; c) La categoría o categorías de vehículos de transporte terrestre que abarca la Autorización; d) La marca del vehículo fabricado y/o ensamblado.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
16.Expedición de la autorización de uso en productos del sello de calidad “Hecho en Perú” para comercializadores.			
<b>Código ACR</b>	1155	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados que contenga la siguiente información: - Razón social - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa - En caso de persona jurídica, adjuntar documento que acredite la personería del solicitante - Registro Único de Contribuyente (RUC) - Domicilio legal - Domicilio de la planta industrial - Teléfono, fax, e-mail, etc. - Nombre técnico del producto - Marca(s) de los productos, si corresponde.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

Denominación del Procedimiento:			
17. Asignación del código de identificación mundial del fabricante (WMI) o primera sección del número de identificación vehicular (VIN) para vehículos de transporte terrestre fabricados y/o ensamblados en el territorio nacional.			
<b>Código ACR</b>	1152	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar el número estimado de unidades a producir (fabricar y/o ensamblar) por año.		
<b>Requisito 2</b>	Copia del Certificado de Inspección de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre, emitido por un organismo acreditado o autorizado por la autoridad competente. Dicho Certificado de inspección debe contemplar los aspectos establecidos en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 023-2016-PRODUCE y estar acompañado de una copia del informe respectivo en donde se detallen las condiciones con las que cuenta la planta.		
<b>Requisito 3</b>	Copia del Certificado de Conformidad de fabricación del vehículo de transporte terrestre que se pretende fabricar y/o ensamblar, emitido por una empresa u organismo autorizado por la autoridad competente.		

Denominación del Procedimiento:			
18. Cancelación de la inscripción en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas.			
<b>Código ACR</b>	1130	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del portal institucional del Ministerio de la Producción ( <a href="http://www.produce.gob.pe">www.produce.gob.pe</a> ).		

Denominación del Procedimiento:			
19. Autorización de salida del país de alcohol metílico.			
<b>Código ACR</b>	1129	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario.		
<b>Requisito 2</b>	Copia de la factura o factura proforma emitida por el usuario		

**ANEXO N° 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO N° 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
20. Inscripción y actualización en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas.			
<b>Código ACR</b>	1126	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del portal institucional del Ministerio de la Producción ( <a href="http://www.produce.gob.pe">www.produce.gob.pe</a> ) la misma que requiere que se presente un anexo que contenga datos, tales como: domicilio legal, tipo de bebida alcohólica comercializada, representante legal, etc.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
21. Autorización de ingreso al país de alcohol metílico.			
<b>Código ACR</b>	1125	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario		
<b>Requisito 2</b>	Copia de la factura o documento equivalente emitido a nombre del usuario.		
<b>Requisito 3</b>	Copia del documento de transporte en el que el usuario figure como consignatario		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
22. Cierre de Registros Especiales de alcohol etílico.			
<b>Código ACR</b>	1124	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del portal institucional del Ministerio de la Producción ( <a href="http://www.produce.gob.pe">www.produce.gob.pe</a> )		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
23. Autorización de Registros Especiales de alcohol etílico.			
<b>Código ACR</b>	1119	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del portal institucional del Ministerio de la Producción ( <a href="http://www.produce.gob.pe">www.produce.gob.pe</a> )		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
24. Cancelación de la inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etilico.			
<b>Código ACR</b>	1116	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del portal institucional del Ministerio de la Producción ( <a href="http://www.produce.gob.pe">www.produce.gob.pe</a> ), en la cual se debe consignar lo siguiente: (i) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien represente; (ii) Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido; (iii) La indicación del órgano, la entidad o la autoridad a la cual es dirigida, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia para conocerlo y resolverlo; (iv) La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto y (vi) precisar el motivo de la cancelación.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
25. Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.			
<b>Código ACR</b>	1113	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, según Formulario		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
26. Inscripción y actualización en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etilico.			
<b>Código ACR</b>	1093	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del portal institucional del Ministerio de la Producción ( <a href="http://www.produce.gob.pe">www.produce.gob.pe</a> )		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
27. Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de las listas 2 y 3.			
<b>Código ACR</b>	1090	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario.		
<b>Requisito 2</b>	Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitida a nombre del usuario		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
28. Inscripción y actualización en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.			
<b>Código ACR</b>	1089	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario.		
<b>Requisito 2</b>	En caso el usuario realice la actividad o actividades de fabricación, elaboración por dilución y/o utilización: Informe Técnico con carácter de declaración jurada, según formulario.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
29. Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de las listas 2 y 3.			
<b>Código ACR</b>	1087	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario.		
<b>Requisito 2</b>	Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitida a nombre del usuario.		
<b>Requisito 3</b>	Copia de la Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
30. Verificación de conformidad de la instalación o ampliación y construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.			
<b>Código ACR</b>	1084	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados indicando si el lugar a verificar es dentro o fuera del departamento de Lima.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

Denominación del Procedimiento:			
31. Autorización de instalación o ampliación de construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.			
Código ACR	1080	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Formulario de solicitud dirigido al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados suscrito por el administrado, su representante legal o apoderado, según corresponda.		
<b>Requisito 2</b>	Copia del Plano topográfico a escala 1:2000 hasta dos kilómetros a la redonda, indicando accidentes del terreno, construcciones y vías de comunicación.		
<b>Requisito 3</b>	Copia de los Planos de obras civiles: 1. Edificios, 2. Talleres, polvorines y otras estructuras, 3. Instalaciones eléctricas, 4. Instalaciones sanitarias de agua y desagüe, 5. Instalaciones de otros servicios, y 6. Instalaciones de prevención y combate de incendios y de seguridad.		
<b>Requisito 4</b>	Copia de los Planos de distribución de la instalación industrial.		
<b>Requisito 5</b>	Diagrama de flujo de los procesos productivos.		
<b>Requisito 6</b>	Sistema de control de calidad y normas técnicas aplicadas.		
<b>Requisito 7</b>	Cronograma de ejecución de obras de la instalación industrial.		

Denominación del Procedimiento:			
32. Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1.			
Código ACR	1070	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario. Debe ser presentada 65 días antes de la numeración de la declaración aduanera. Luego de 10 días de haberse efectuado el levante o autorización por la autoridad aduanera.		
<b>Requisito 2</b>	Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitida a nombre del usuario		

Denominación del Procedimiento:			
33. Constancia de Cumplimiento de Reglamento Técnico.			
Código ACR	1050	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior – SUCE, en donde se debe indicar el número de RUC de la persona natural o jurídica.		
<b>Requisito 2</b>	Lista de los productos señalando la empresa fabricante, tipo o designación del producto, marca y modelo.		
<b>Requisito 3</b>	Certificado de conformidad, según lo establecido en el Reglamento Técnico correspondiente.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
34. Expedición de la autorización de uso en productos del sello de calidad "Hecho en Perú" para vehículos de fabricación o ensamblaje nacional.			
<b>Código ACR</b>	1046	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar el número de RUC de la persona natural o jurídica.		
<b>Requisito 2</b>	Copia Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
35. Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1.			
<b>Código ACR</b>	1045	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario. Debe ser presentada 65 días antes de la numeración de la declaración aduanera. Luego de 10 días de haberse efectuado el levante o autorización por la autoridad aduanera.		
<b>Requisito 2</b>	Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitida a nombre del usuario		
<b>Requisito 3</b>	Copia de la Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
36. Renovación de la autorización de uso de sustancias químicas tóxicas, sus precursores y sustancias químicas orgánicas definidas.			
<b>Código ACR</b>	1043	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del formulario. Se presentará en un plazo de treinta (30) días antes del vencimiento.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
37. Expedición de la autorización de uso en productos del sello de calidad "Hecho en Perú" para productos farmacéuticos.			
<b>Código ACR</b>	1040	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar el número de RUC de la persona natural o jurídica.		
<b>Requisito 2</b>	Copia de Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.		
<b>Requisito 3</b>	Copia del Registro Sanitario otorgado por DIGEMID o por la Autoridad Competente según corresponda.		
<b>Requisito 4</b>	Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por DIGEMID o por la Autoridad Competente según corresponda.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
38. Expedición de la autorización de uso en productos del sello de calidad "Hecho en Perú" para productos alimenticios.			
<b>Código ACR</b>	1038	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar el número de RUC de la persona natural o jurídica		
<b>Requisito 2</b>	Copia de Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.		
<b>Requisito 3</b>	Copia del Registro Sanitario otorgado por DIGESA o por la Autoridad Competente según corresponda.		
<b>Requisito 4</b>	Copia de la Resolución de autorización de Habilitación Sanitaria otorgado por DIGESA o Certificado de Conformidad con Norma por producto.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
39. Autorización de uso de sustancias químicas tóxicas, sus precursores y sustancias químicas orgánicas definidas.			
<b>Código ACR</b>	1034	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada, a través del Formulario teniendo en cuenta los siguientes plazos: a) Para producir, adquirir, conservar, emplear o transferir sustancias químicas y sus precursores de la Lista 1 por lo menos 210 días antes del comienzo de las operaciones. b) Para producir, elaborar, consumir, ingreso o salida del país sustancias químicas y sus precursores de la Lista 2, por lo menos 30 días antes del comienzo de las operaciones. c) Para producir, ingreso o salida de país sustancias químicas y sus precursores de la Lista 3, por lo menos 30 días antes del comienzo de las operaciones. d) Para producir sustancias químicas orgánicas definidas no enumeradas en las Listas, por lo menos 15 días antes del comienzo de las operaciones.		
<b>Requisito 2</b>	Croquis de ubicación de las instalaciones.		
<b>Requisito 3</b>	<b>Para producción de Sustancias Químicas Orgánicas Definidas:</b> Informe Técnico para la Producción de Sustancias Químicas Orgánicas Definidas.		
<b>Requisito 4</b>	<b>Para Ingreso y Salida de Sustancias Químicas de Listas 2 y 3:</b> Informe Técnico para el Ingreso y Salida del país de Sustancias Químicas de Listas 2 y 3.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
40. Expedición de la autorización de uso en productos del sello de calidad "Hecho en Perú" para productos agrarios.			
<b>Código ACR</b>	1033	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar el número de RUC de la persona natural o jurídica.		
<b>Requisito 2</b>	Copia de Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.		
<b>Requisito 3</b>	Copia del Certificado sanitario o fitosanitario otorgado por SENASA.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

Denominación del Procedimiento:			
41. Expedición de la autorización de uso en productos del sello de calidad "Hecho en Perú" para productos industriales manufacturados.			
<b>Código ACR</b>	1032	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar el número de RUC de la persona natural o jurídica		
<b>Requisito 2</b>	Copia de la Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.		
<b>Requisito 3</b>	Copia del Certificado de Conformidad con Norma por producto.		

Denominación del Procedimiento:			
42. Ampliación de la autorización de salida al país de alcohol metílico, cuando supere el 5% del peso total autorizado.			
<b>Código ACR</b>	1031	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, completando la información obligatoria señalada en el formulario.		

Denominación del Procedimiento:			
43. Ampliación de la autorización de ingreso al país de alcohol metílico, cuando supere el 5% del peso total autorizado.			
<b>Código ACR</b>	1028	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, completando la información obligatoria señalada en el formulario.		

Denominación del Procedimiento:			
44. Revisión y visado de la norma técnica de empresa- NTE para certificar productos manufacturados con fines de solicitar la autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú".			
<b>Código ACR</b>	1027	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar el número de RUC de la persona natural o jurídica.		
<b>Requisito 2</b>	Norma Técnica propia o de la empresa referida a las características técnicas y requisitos aprobada y suscrita por el representante legal y elaborada por el profesional o técnico de la empresa.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
45. Actualización de información de asociaciones de las MYPE y comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa - RENAMYPE.			
<b>Código ACR</b>	1191	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud de actualización de información que tiene carácter de declaración jurada firmada por el presidente del consejo directivo de la asociación u órgano que haga sus veces.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
46. Inscripción de asociaciones de las MYPE y comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa - RENAMYPE.			
<b>Código ACR</b>	1168	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud de inscripción que tiene carácter de declaración jurada firmada por el presidente del consejo directivo de la asociación u órgano que haga sus veces.		
<b>Requisito 2</b>	Copia simple del acta de consejo directivo de la asociación o de la organización que creó el comité de MYPE en el que conste el acuerdo de inscribirse en el RENAMYPE.		
<b>Requisito 3</b>	Copia simple del padrón de asociados de la asociación o comité de MYPE firmada como declaración jurada por el presidente del consejo directivo o representante legal		

**ANEXO N° 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO N° 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
47. Validación de certificado de captura exigido para la exportación de productos de la pesca a la comunidad europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones de mayor escala de bandera nacional.			
<b>Código ACR</b>	1432	<b>Estado del PA</b>	<b>Ratificado</b>
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director General de Supervisión, Fiscalización y Sanción consignando información relativa a la exportación, embarcación, armador / propietario o representante y recurso extraído, según Formulario DGSFS-PA-001.		
<b>Requisito 2</b>	Certificado de Captura de la Comunidad Europea, suscrito por el Capitán o Patrón de la Embarcación de mayor escala, o por el armador / propietario o representante de dicha Embarcación. En caso que el Certificado sea suscrito por un representante: Carta del Capitán/Patrón de la embarcación de mayor escala que autoriza a un representante a suscribir el Certificado de Captura de la Comunidad Europea (Formulario DGSFS-PA-002).		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
48. Permiso de pesca para pescadores no embarcados dedicados a la actividad de captura de recursos hidrobiológicos para fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, exceptuando larvas de concha de abanico.			
<b>Código ACR</b>	1384	<b>Estado del PA</b>	<b>Ratificado</b>
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al (a) Director (a) General de Pesca Artesanal con carácter de declaración jurada. Formulario DGPA-005		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
49. Otorgamiento o Renovación de CONCESIÓN para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE.			
<b>Código ACR</b>	1338	<b>Estado del PA</b>	<b>Ratificado</b>
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario DGA-001. (Indicando el N° de Formulario de Reserva vigente y N° de Resolución de Certificación Ambiental aprobatoria).		
<b>Requisito 2</b>	Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito por el solicitante, según modelo de convenio vigente.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
50. Otorgamiento o Renovación de AUTORIZACIÓN para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE.			
<b>Código ACR</b>	1354	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DGA-003. (Indicando el N° de resolución de la Certificación Ambiental aprobatoria).		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
51. Cambio de titular de CONCESIÓN para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE.			
<b>Código ACR</b>	1366	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DGA-005.		
<b>Requisito 2</b>	Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola, suscrito por el solicitante, según modelo de convenio vigente.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
52. Cambio de titular de AUTORIZACIÓN para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE.			
<b>Código ACR</b>	1358	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DGA-005.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
53. Certificado CITES de exportación de especies hidrobiológicas, productos o subproductos provenientes de la actividad de acuicultura.			
<b>Código ACR</b>	1378	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
54.Suspensión de licencia de operación de planta pesquera por razones económicas.			
<b>Código ACR</b>	1301	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, en la que se exprese los motivos económicos para la suspensión de licencia de operación.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
55.Autorización para la exportación o importación de especies hidrobiológicas vivas con fines de investigación, recreación y/o difusión cultural, exceptuando la exportación de peces ornamentales.			
<b>Código ACR</b>	1299	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto explicando el plan de importación o exportación.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
56.Autorización para transbordo de recursos hidrobiológicos a buques frigoríficos en bahía o puerto.			
<b>Código ACR</b>	1293	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, con 3 días de anticipación a la fecha programada para el inicio de operaciones, presentada con anticipación no menos a 3 días hábiles anteriores a la fecha prevista para el transbordo.		

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
57.Certificado de Origen de Especies Hidrobiológicas comprendidas en el Apéndice III de la "Convención CITES".			
<b>Código ACR</b>	1227	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, con 3 días de anticipación a la fecha programada para el inicio de operaciones, presentada con anticipación no menos a 3 días hábiles anteriores a la fecha prevista para el transbordo.		

**ANEXO Nº 1**  
**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 046-2019-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRODUCCION</b>
-----------------	------------------------------------	----------------	-------------------

Denominación del Procedimiento:			
58. Asociación o incorporación definitiva del porcentaje máximo de captura por embarcación (PMCE) del recurso merluza, de una embarcación a otra(s) del mismo armador, en caso de la embarcación aportante se encuentre en custodia de un almacén o depósito.			
<b>Código ACR</b>	1203	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.		
<b>Requisito 2</b>	Contar con PMCE y permiso de pesca vigente de la embarcación receptora y la embarcación aportante. El titular del permiso de pesca no debe contar con sanciones de suspensión o multa exigibles respecto de cada embarcación.		
<b>Requisito 3</b>	Copia del certificado de matrícula de la(s) embarcación(es) receptora(s) de PMCE, con la refrenda vigente.		
<b>Requisito 4</b>	Copia del certificado de matrícula de la embarcación aportante de PMCE o documento que acredite su cancelación, tales como copia de la resolución de capitania que disponga la cancelación de matrícula, según corresponda.		
<b>Requisito 5</b>	Copia del Certificado Negativo de Gravamen de la embarcación pesquera aportante de PMCE y copia del Certificado Compendioso de Dominio de las embarcaciones receptoras de PMCE, expedidos por Registros Públicos. En caso la embarcación no se encuentre inscrita en registros, presentar copia de los contratos correspondientes. *En caso la embarcación aportante de PMCE cuente con gravamen inscrito en Registros Públicos: Adjuntar documento que contenga la declaración de cada uno de los acreedores autorizando la incorporación de PMCE.		
<b>Requisito 6</b>	Copia del certificado de depósito emitido por un almacén general de depósito debidamente autorizado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, hasta acreditar alguno de los supuestos previstos en el literal b del numeral 4.1.5 del artículo 4 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del recurso Merluza, u otro documento que acredite que la embarcación se encuentra en custodia de un almacén o depósito.		

Denominación del Procedimiento:			
59. Autorización de incremento de flota, para la construcción de una nueva embarcación pesquera			
<b>Código ACR</b>	1035	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
Requisitos:			
<b>Requisito 1</b>	Solicitud dirigida al Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, en la cual deberá indicarse las principales características técnicas de la embarcación pesquera que se construirá, como manga, eslora puntal y capacidad de bodega. *En caso la solicitud esté referida a recursos plenamente explotados: Copia simple del documento que acredite la operatividad de la embarcación pesquera que será sustituida, tales como Certificado de Matrícula con refrenda vigente. En caso de embarcación siniestrada, se presentará el documento que acredite el siniestro con pérdida total, tales como: copia de la Resolución de Capitania de cancelación de matrícula.		
<b>Requisito 3</b>	Copia simple del documento que acredite la obligación del astillero de realizar la construcción de la embarcación pesquera conforme al Plano de Disposición General, una vez que se obtenga las respectivas autorizaciones del Ministerio de la Producción y de la Autoridad Marítima; tales como pre-contrato de construcción o carta de intención. En este documento deberá precisarse el material de la embarcación que se construirá. *En caso de acceso a recursos para consumo humano directo, deberá precisarse que se trata de bodega totalmente insulada e indicar sistema de preservación.		